



SOLICITUD DE COTIZACIÓN SIMPLIFICADA M-2001

Señores Invitados a Cotizar	FECHA: 16 de septiembre de 2022
	OBJETO: Adquirir reactivos, elementos de ferretería y seguridad, componentes eléctricos y electrónicos para operación de gasificador y pirolisador

Estimado proveedor:

La IES Ancla UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-Sede Medellín ha recibido un financiamiento de MINCIENCIAS (recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO) para financiar el costo del Programa “Estrategia de transformación del sector energético colombiano en el horizonte 2030”, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente N° FP44842-210-2018 derivado de la Convocatoria 778 de 2017, en virtud del cual, la IES Ancla UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-Sede Medellín, lo invita a presentar cotización para Adquirir reactivos, elementos de ferretería y seguridad, componentes eléctricos y electrónicos para operación de gasificador y pirolisador, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Cant	Unidad medida	Días de entrega	Lugar de entrega del Bien
LOTE 1					
1	Aceite para motor 5W30 Mobil Super 1 o similar x cuarto	3	Unidad	60	Universidad de la Guajira, km 5 vía a Maicao. Riohacha - La Guajira. Laboratorio de ciencia, tecnología e innovación en energías renovables.
2	Gas Licuado de Petróleo cilindro 100 lb (incluye cilindro)	1	Unidad		
3	Regulador para Cilindro de GLP	1	Unidad		
4	Manguera amarilla 1/4 para GLP	20	metros		
5	Cinta de teflón ind 1/4" x 50 m	6	Unidad		
6	Cinta aislante TEMFLEX	4	Unidad		



7	Sellante GasTop	1	Unidad		
8	Exacto Metálico uso industrial	1	Unidad		
9	Válvula checke canastilla 1/2 bronce tipo york	1	Unidad		
10	Reducción PP 3/3 x 1/2	2	Unidad		
11	Acople macho para GLP 3/8 x 5/8	2	Unidad		
12	Manguera transparente 3/8 mediaT	5	m		
13	Racor doble macho BR 3/8	1	Unidad		
14	Abrazadera en acero 1/2	12	Unidad		
15	Acoples rápidos manguera 3/8	2	Unidad		
16	Manguera 3/8 altaT tipo refrigerante de motor	2	m		
17	Espiga en acero 3/8	1	Unidad		
18	Manguera alta T en 1/2 para exhosto motor x metro	3	m		
19	Universal galv en 1 1/4"	4	Unidad		
20	Tee galv en 1 1/4"	3	Unidad		
21	Codo galv en 1 1/4"	5	Unidad		
22	Válvula de globo inox en 1 1/4"	2	Unidad		
23	Niple de 5 cm galv en 1 1/4"	2	Unidad		
24	Reducción de 1 1/4" a 3/8	2	Unidad		
25	Toperol para piso negro (2.5 m x 1 m)	1	Unidad		
26	Escalera de tijera 7 pasos TIII o TII	1	Unidad		
27	Conector de seguridad macho IP 67 250 V 32 AMP 3P + T LEGRAND	1	Unidad		



28	Contador para gas GLP (Qmax= 2.5 m3/h, Qmin= 0,016 m3/h)	1	Unidad		
29	Cable encauchetado 4x10 por metro	40	M		
30	Candado 60 mm con llaves	4	Unidad		
31	Briquete con gancho 1" x 3.6m	3	Unidad		
32	Cinta con ratchet 2500 kg 50 mm x 8 m ó +	1	Unidad		
LOTE 2					
1	Botas de Seguridad dieléctricas con puntera Talla 37, 2 pares Talla 39, 2 pares Talla 41, 2 pares Talla 40, 1 par Talla 42, 1 par	8	Par		
2	Bata de laboratorio antifluidos azul oscuro manga larga con cierre Talla S, 2 unidades Talla M, 2 unidades Talla L, 3 unidades Talla XL, 3 unidades	10	Unidad		
3	Overol para trabajo pesado logo de Energética bordado T M 6, T S 2, T L 2	10	Unidad		
4	Careta media cara 3M 6200	8	Unidad		
5	Cartucho para respirador media cara vap.org y gases ácidos 6003	30	Unidad		
6	Guantes en nitrilo (Caja x 100 - TS 5, TM 2, TL 5)	12	Caja		
7	Monogafa 334AF clara ventilación IND 3M	15	Unidad		
8	Tapón auditivo en PVC siliconado reutilizable	24	Unidad		
9	Tapa oídos tipo copa	4	Unidad		
				60	Calle 75 # 79 ^a -51 Ingeominas, bloque M18. Laboratorio Ciencias de la Energía, Facultad de Minas, Universidad Nacional de Colombia



10	Guantes de seguridad nitrilo manejo químicos (XL 1, L 2, M 3, S 3)	9	Unidad		
11	Pintura epóxica para pisos gris x galón	3	Galón		
12	Pintura epóxica para pisos amarilla x galón	1	Galón		
13	Piloto de encendido ODS 104286-01 o similares	1	Unidad		
14	Tubo de 3/8" x 6m en acero al carbono o hierro galvanizado	2	Unidad		
15	Codo de 3/8" en acero al carbono o hierro galvanizado	6	Unidad		
16	Unión universal de 3/8" en acero al carbono o hierro galvanizado	4	Unidad		
17	Adaptador en copa de 1 1/4" a 3/8" en acero al carbono o hierro galvanizado	4	Unidad		
18	Tee 3/8" en acero al carbono o hierro galvanizado	2	Unidad		
19	Unión de 3/8 en acero al carbono o hierro galvanizado	4	Unidad		
20	Reducción en copa de 3/8" a 1/4"	2	Unidad		
21	Codo de 1 1/4" en hierro galvanizado	8	Unidad		
22	Tee 1 1/4" en hierro galvanizado	6	Unidad		
23	Tee con tapon roscado de 1 1/4"	4	Unidad		
24	Unión universal de 1 1/4" en hierro galvanizado	8	Unidad		
25	Válvula de globo 1 1/4" en inox o br	3	Unidad		
26	Válvula de bola 1 1/4" galv - inox o br	3	Unidad		
27	Abrazaderas para tubería de 1 1/4" para mecano	20	Unidad		
28	Abrazaderas para tubería de 3/8" para mecano	20	Unidad		
29	Tarraja para tubería NPT de 3/8"	1	Unidad		



30	Válvula solenoide para tubería de 3/8"	2	Unidad		
31	Válvula de globo para tubería de 3/8"	1	Unidad		
32	Recarga butano mechero 300 ml	15	Unidad		
33	Recarga GLP tanque de 100 Lb	2	Unidad		
34	Master torch	1	Unidad		
35	Prensa De Banco #8 Cabeza Giratoria Profesional	1	Unidad		
36	Caneca 55gls con tapa y aro	4	Unidad		
37	Costales en fibra nuevos de 50 kilos	24	Unidad		
LOTE 3					
1	Bolsas Tedlar paq. por 10 de 0.5 L	1	paquete	60	Calle 75 # 79 ^a -51 Ingeominas, bloque M18. Laboratorio Ciencias de la Energía, Facultad de Minas, Universidad Nacional de Colombia

Para presentar cotización, por favor tener en cuenta la siguiente información:

Cualquier proponente o proveedor de productos o servicios **será inelegible dentro del Programa Energética2030**, por todo el periodo de ejecución del Contrato de Préstamo BIRF 8701 –CO, si ha incurrido en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Retirar la cotización durante su período de vigencia o, en cualquier momento, a partir de la fecha de cierre de la invitación a cotizar.
- b. Rechazar la firma de la orden contractual, después de haber sido notificado de la aceptación de su cotización, estando dentro de su período de validez.
- c. Rehusar el suministro de la Póliza de Cumplimiento requerida para la suscripción de la orden contractual.
- d. Haber incumplido, total o parcialmente, las obligaciones y/o condiciones de ejecución de una orden contractual.



<p>Información que debe contener la cotización</p>	<p>Por cada lote que se cotiche:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de cada elemento del lote (según especificaciones dadas) • Precio unitario • Valor IVA • Precio Total del IVA del Lote • Precio total del Lote, IVA incluido • Garantía (imprescindible en equipos, especificar condiciones y tiempo) • Periodo de validez de la cotización (como se indica en este documento) • Forma de pago (como se indica en este documento) • Tiempo de entrega (por favor especificar un número determinado de días. No se admiten rangos de tiempo ó frases abiertas como: “15 a 30 días”, “A convenir”, “De acuerdo a inventario” etc) • Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos, sin decimales. cotizar en moneda diferente es causal de rechazo • Todo el texto de la cotización debe estar en español.
<p>Cotizaciones alternativas</p>	<p>No se aceptan ofertas alternativas, No cumplir con esta condición, es causal de rechazo</p> <p>El proponente puede cotizar uno o más lotes. Debe cotizar la totalidad de los ítems de cada lote que presente.</p>
<p>Criterios de evaluación y adjudicación</p>	<p>Por cada lote:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las especificaciones técnicas • El Precio evaluado como el más bajo
<p>Tipo de contrato a suscribir</p>	<p>Orden de Suministro (ver documento en directorio ADENDAS Y ANEXOS)</p>
<p>Forma de pago</p>	<p>100% del valor de la orden de compra a los 30 días posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor de la orden.</p> <p>No se hacen anticipos.</p> <p>FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. En cumplimiento del parágrafo del artículo 1 del Decreto 2242 de 2015, todo contratista que se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá remitir a la Universidad las facturas electrónicas derivadas de la ejecución contractual, en formato PDF y XML, al correo de facturación efactura_nal@unal.edu.co con la información específica requerida por la Universidad, dando estricta aplicación a los requisitos fijados en el artículo 11 de la Resolución 042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y las normas que la adicionen, modifiquen o deroguen.</p> <p>Adicionalmente, el contratista, en el archivo XML que genere, deberá incluir: tipo de orden contractual, número de la orden contractual, año de elaboración de la orden o contrato y la dependencia.</p>



Plazo de ejecución	Hasta sesenta (60) días contados a partir de la suscripción de la orden de compra.
Lugar de ejecución y entrega	<p>LOTE 1: Departamento: LA GUAJIRA Municipio: Riohacha Dirección: Universidad de la Guajira, Km 5 vía a Maicao. Riohacha - La Guajira. Laboratorio de ciencia, tecnología e innovación en energías renovables.</p> <p>LOTE 2 Y LOTE 3: Departamento: ANTIOQUIA Municipio: Medellín Dirección: Calle 75 # 79ª-51 Ingeominas, bloque M18. Laboratorio Ciencias de la Energía, Facultad de Minas, Universidad Nacional de Colombia</p>
Periodo de validez de la Cotización	<p>60 días</p> <p>La cotización debe tener esta vigencia, la presentación con un tiempo inferior es causal de rechazo</p>
Fraude y Corrupción	El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en siguiente anexo.

Si requiere aclaraciones sobre la invitación a cotizar, sus preguntas se recibirán por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: ccienti_med@unal.edu.co, **máximo hasta el 19 de septiembre de 2022**

Su cotización debe enviarla vía **correo electrónico a: ccienti_med@unal.edu.co a más tardar el 21 de septiembre de 2022.**

Su cotización puede ser enviada en archivo adjunto o link de descarga, que debe estar nombrado así: "**Cotización SDCS M-2001 Razón Social de la Empresa**", junto a los soportes del caso.

Los documentos soporte de la cotización, deberán estar identificados con nombre que aclare su contenido y con una numeración consecutiva. Por ejemplo: "**1. Ficha técnica de xxxx**", etc

Los archivos enviados deben estar en formato PDF, que no permita edición.



El asunto de correo de la propuesta debe ser "**Propuesta SDCS M-2001 Razón Social de la Empresa**"

La Universidad Nacional de Colombia no se hace responsable por el inadecuado manejo en el envío de la información.



ANEXO

Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:

- a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas



- para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
 - d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato¹; ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
 - e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

² Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



MODELO DE ORDEN DE SUMINISTRO - OSU

(Consultar documento en pdf, OSU P.689 Adq reactivos, elemen ferretería y seguridad M-2001. En directorio ADENDAS Y ANEXOS. Este documento es sólo informativo. La OSU completamente diligenciada, se enviará al adjudicatario)